



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

6851 NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EDICTO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44, 52 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución de Alcaldía nº 750/2019, de fecha 20 de junio de 2019, ha nombrado miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales del Ayuntamiento:

- **D.^a María del Mar Sáez Martínez**
- **D. Ángel Albaladejo Miralles**
- **D.^a María Carmen Gracia Samper**
- **D.^a Asunción Sánchez Martínez**
- **D. Adrián López Sánchez**
- **D. José Antonio Martínez Delgado**
- **D. Pedro Miguel Moya Albaladejo**

Ejerciendo el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José María Pérez Sánchez**, la presidencia de sus sesiones

Asimismo ha delegado en la Junta de Gobierno Local todas las atribuciones de Alcaldía previstas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, con excepción de la facultad de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los



párrafos a, e, k, l y m del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/85, por resultar éstas indelegables.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Pilar de la Horadada, 21 de junio de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José María Pérez Sánchez